

## Relatoría

<b>Título del evento</b>	<b>1 Seminario de Profesores 2026: La legitimidad del derecho internacional en la actualidad: Israel, Ucrania y Venezuela.</b>
<b>Fecha del evento</b>	<b>19 de febrero de 2026. 11:00 a.m. a 1:00 p.m.</b>
<b>Moderadora</b>	<b>Floralba Padrón Pardo</b>
<b>Ponentes participantes:</b>	
Dra. Déborah Presta Novello: Profesora investigadora Universidad Oberta de Catalunya y Universidad de Lleida. Dr. Antonio Blanc: Catedrático Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales Universidad de Lleida.	
<b>Temas abordados en la presentación:</b>	
Intervención de Déborah Presta: Este momento es coyuntural en e derecho Internacional. Marco Rubio dice, con mucho pesar para la conferencista de manera acertada, que el DI no está respondiendo a las cuestiones urgentes que exige el orden mundial. Latinoamérica y Europa deben encontrar un nuevo papel en el orden mundial. Valores como los transversales a Europa han sido muy valorados y admirados en el resto del mundo. Poner la mirada en cada una de estas dos orillas, pero entre ambos con distintos intereses, pueden converger en los valores fundamentales. Los problemas globales son muy similares. El multilateralismo puede estar en crisis pero su reconfiguración depende de este momento. Vale la pena destacar el desafío en protección en DDHH. Lograr que las instituciones, constituciones y acuerdos se cumplan. Muchas veces en el ámbito internacional se ha encontrado refugio y protección cuando no se halla en el ámbito local, regional o nacional. Analicemos los casos principales actuales. <ol style="list-style-type: none"><li>1. Venezuela: Los actos de captura de Nicolás Maduro, fueron violaciones a los principios de soberanía. Este es una norma jurídica objetiva, y es peligroso que la valoración de un gobierno sea un criterio para intervenir o no. La discusión moral sobre si es o no un buen gobierno es distinta.</li><li>2. Gaza: Tiene marcos jurídicos como Ginebra, principios de proporcionalidad, distinción, etc. El DIH está bien desarrollado, pero carece de mecanismos coercitivos para garantizar su cumplimiento. El comportamiento de varios organismos fue lamentable, y fue casi una traición a los principios del DIH y DI.</li><li>3. Ucrania: Está casi normalizado este escenario. Constituye el mayor desafío del orden jurídico internacional desde 1945, es una violación directa del principio fundamental del uso de la fuerza. Es básicamente una guerra de tipo conquista.</li><li>4. Groenlandia: Ejemplo de cómo surgen disputas por rutas, comercio, recursos e intereses individuales.</li></ol> <p>La crisis no es jurídica, es una crisis estructural mucho más profunda. La afirmación de que hay crisis parte de la existencia de violaciones, sino de la manera en que se abordan.</p> <p>Intervención de Antonio Blanc. Estos principios del DI parecen estar en una crisis profunda. Analizaremos los conflictos de Ucrania y Israel-Palestina. También las respuestas de organismos internacionales.<li>1. El conflicto de Ucrania parte de la desintegración en 15 Estados que habían hecho parte de la Unión Soviética. Desde allí había conflicto, pues en Crimea quedó una de las flotas principales de la Unión Soviética. En 2014 hubo un gobierno prooccidental y pro Europa, lo cual Rusia considero casi un golpe de Estado y procedió a invadir Crimea. También los separatistas del Dombas. Esto originó más de 15.000 muertos, muchos de ellos civiles. Luego, en 2022 sucede lo que en realidad es una invasión a gran escala de un país como Rusia a un país legítimo como Ucrania. Las negociaciones piden la anexión de Crimea a Rusia. Lugar estratégico para lo que pudieran ser futuras invasiones, por lo que Ucrania se niega. Hay acuerdos como cesar el conflicto en</li></p>	

ciertas provincias, como la de Chernóbil. Se cuestiona cómo se garantizará que Rusia no siga con el conflicto más adelante.

2. Israel-Palestina: En 1948 se toma la decisión de crear una división en el territorio del protectorado y asignar allí una tierra para judíos. Luego se genera la guerra de los Estados de esta zona, en coalición árabe, donde los Israelitas gana y luego empiezan a anexarse mayor territorio del inicialmente asignado. En 1991 y 1993 se pensó que se podía llegar a la paz, pero después del asesinato del primer ministro, se pierde esa oportunidad. En Gaza ganan las elecciones Hamás, y en Cisjordania otros. Pero esta es una situación de inestabilidad para nada reciente. Finalmente, los ataques de Hamás en 2023 con asesinatos y secuestros son casi un 11s Israelí.

Estos dos conflictos tienen en común que en ambos se están violando principios del DI. También, que el impacto en sus territorios vecinos son fuertes. Espacios aéreos en partes de Europa. Extensión de Conflictos en países árabes vecinos.

¿Cómo han respondido los organismos internacionales?

1. La ONU ha sido impedida por el derecho de veto, Rusia con Ucrania, y EEUU en Israel con casi siete vetos.
2. Por otra parte, mientras el conflicto de Ucrania se han aprobado casi 20 paquetes de sanciones a Rusia, que la han impactado significativamente. En el caso de Israel estas han sido menores y casi insignificantes.
3. La CIJ y la CPI han respondido acorde a la situación, pero como organismos judiciales su papel es distinto. En la CIJ se resuelven los conflictos entre estados, la CPI particulares.
4. El Tribunal Internacional de Justicia en su momento ordenó a Rusia suspender la invasión, a pesar de que esta igual se realizó. La CPI emitió órdenes de captura contra Putin por el desplazamiento de miles de niños Ucranianos a Rusia (crimen de guerra). Es histórico porque por primera vez un Estado con silla permanente del Consejo de Seguridad era imputado penalmente por estas dos instituciones. Por supuesto, la captura ordenada contra Putin no se pudo efectuar tanto porque él no salió a territorio donde pudiera ser aprehendido, ni hay un cambio de régimen para que lo deporten.
5. El profesor sin embargo, a pesar de aplaudir estas acciones, no puede dejar de criticar el doble rasero del DI que se maneja con respecto a los aliados occidentales. Se ha aplicado el DPI contra africanos, o líderes de oriente, pero no contra líderes de occidente.
6. En 2024, ante la ofensiva Israelí, la CPI ordenó capturas tanto dirigentes de Israel y de Hamás. La CPI demostró imparcialidad al imputar aliados de EEUU, pero la respuesta fue inmediata y severa. Se trató a la organización como terrorista, sancionando hasta a cualquiera que colabore con la investigación.
7. Hungría recibió con todos honores a Netanyahu e incluso anunció su retirada de la CPI.
8. Ojo, el DPI está en sus inicios. En perspectiva histórica, estamos en la infancia de este derecho, y se encuentra limitada por quienes otorgan los recursos y mantienen a las instituciones. Por ello no está funcionando.
9. En efecto las normas internacionales se pueden cumplir en otros aspectos como comercio, aéreo, marítimo, entre otros, pero por alguna razón son más mediáticos que otras violaciones. Profesor de Columbia de DI: "Casi todos los Estados cumplen casi todos los principios y normas, y casi todas las obligaciones durante casi todo el tiempo". ¿Qué haremos entonces?

### Preguntas realizadas por el público

- Andrea Robles: En ámbito económico, ¿cuál sería el rol de la economía en esa geopolítica y en la fuerza del Derecho Internacional?  
Déborah: La economía es todo, una potencia es un gran poder económico, y detrás de los conflictos hay interés económico. Los acuerdos de libre comercio. Fortalecimiento de economías a través de los acuerdos, el crecimiento de los países diferentes a las potencias de siempre.  
Antonio: La economía es lo que mueve todo de fondo. En Venezuela quedó en descubierto que el propósito no era restaurar la democracia, sino los recursos naturales del país. El potencial enorme del país con más reservas de petróleo del mundo, la infraestructura atrasada, todos estos intereses jugaron para que EEUU actuara.

- Floralba Padrón: ¿Cuáles son las medidas urgentes que debe tomar la comunidad internacional?  
Déborah: Un punto es fortalecer las potencias intermedias, ya que estamos en un juego de poderes. A pesar de que en el fin de la segunda guerra mundial pensábamos que había una esperanza de cambiar el paradigma de grandes potencias, que está en conflicto hoy. Unión Europea como potencia intermedia debe fortalecerse es volver a sus inicios, a esos valores que le dieron inicio.  
Antonio: La clave de muchos de estos escenarios se deben en la política expansionista, intervencionista, de Trump. De cara a esto, actores como la Unión Europea deben robustecerse para hacer frente. Tanto la amenaza de Trump como de Putin, tienen en común desaparecer esos valores pilares de la Unión Europea.
- Santiago Obando: La CPI no abre investigaciones de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de Roma, sino de acuerdo a lo que sea posible en cuanto a efectividad.  
Déborah: La pedagogía en DIH, en instituciones, para ONG, para Estados, para entender la importancia de que en cualquier conflicto no todo está permitido, es una herramienta poderosa.  
Antonio: El ER se basa en el principio de cooperación de los Estados, por ello está amarrado. La Unión Europea ha impulsado la creación de un Tribunal para juzgar el crimen de agresión de Rusia a Ucrania.

#### Conclusiones del evento:

- El análisis expuesto por Déborah Presta y Antonio Blanc evidencia que el Derecho Internacional atraviesa un momento de profunda tensión, no por falta de normas, sino por la manera en que estas se aplican y se hacen cumplir. Los conflictos en Ucrania, Gaza, Venezuela y otras disputas estratégicas reflejan desafíos directos a principios fundamentales como la soberanía, la prohibición del uso de la fuerza, el respeto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de los derechos humanos. Más que una crisis normativa, se trata de una crisis estructural y política, marcada por la fragmentación del multilateralismo, la instrumentalización de los principios jurídicos y la dificultad de las instituciones internacionales para actuar con eficacia frente a intereses geopolíticos contrapuestos.
- Asimismo, se puso de relieve el problema del doble rasero en la respuesta internacional, evidenciado en la disparidad de sanciones y en el uso del veto en el Consejo de Seguridad, lo que debilita la legitimidad del sistema. Aunque órganos como la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional han adoptado decisiones relevantes, su capacidad depende de la cooperación estatal, lo que limita su efectividad. Con todo, el Derecho Internacional continúa funcionando en múltiples ámbitos técnicos, lo que demuestra que no se encuentra en colapso, sino en un proceso de reconfiguración. El reto consiste en fortalecer su coherencia, imparcialidad y mecanismos de cumplimiento, especialmente en un contexto global donde América Latina y Europa pueden desempeñar un papel clave en la defensa de los valores fundamentales que sustentan el orden jurídico internacional

Monitora a cargo de la relatoría: Gabriela Barbosa Villa